



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001437

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Marzo de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 445 de 3 de Abril de 2009 y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 282 de 26 de marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

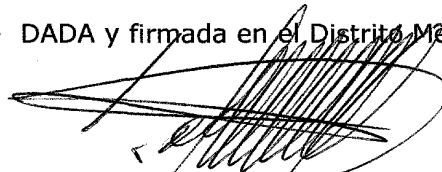
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 10.400,00 y, la reforma de estatutos de EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Abril de 2009



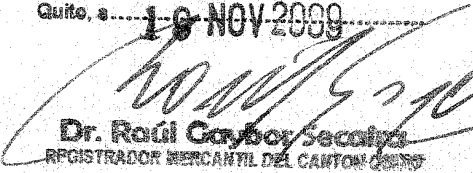
Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



FAP/EAdB.
EXP. 157244
Tr. 01.1.09.000257

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3792
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 876 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1-9 NOV 2009


Dr. Raúl Cayboy Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

